



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Junio de 2010

437/10

Expte. N° 14.114/10

VISTO:

La Resolución N° 261/10 emitida por el Señor Decano, Ing. Jorge F. Almazán, "ad-referendum" del H. Consejo Directivo, mediante la cual se asignan Fondos a las Escuelas de Ingeniería y a la Administración de esta Facultad, como anticipo del Presupuesto del año 2010; atento que es procedente convalidar la misma y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en sesión ordinaria del 12 de mayo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Res. N° 261/10 emitida "ad-referendum" por el Señor Decano de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Comisión de Hacienda de I H. Consejo Directivo, a la Comisión de Interescuelas, a las Escuelas de Ingeniería y a la Dirección Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA